



Lanús, 17 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.529.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha solicitado recategorizaciones de los agentes que cumplen funciones en su área, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas.

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Desígnase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, al agente Miguel Ángel BUDUR, Legajo N° 16.040/7, en un cargo categoría JB (36), Jefe Interino de la División Coordinación y Control de Camiones Desobturadores, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 221, Dirección de Limpieza y Mantenimiento de Desagüe; con reserva de su cargo presupuestario categoría 20, con funciones de Peón, Oficina 507, Dirección de la Vía Pública, Agrupamiento 6, Personal Obrero de la misma Jurisdicción y Categoría Programática.

**Artículo 2°:** Desígnase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, al agente Omar Andrés CHAZARRETA, Legajo N° 18.344/4, en un cargo categoría JD (34), Jefe Interino de Sección de Zanjeo, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 221, Dirección de Limpieza y Mantenimiento de Desagüe; con reserva de su cargo presupuestario en un cargo categoría 24, Peón de Tubería,



Oficina 507, Dirección de la Vía Pública, Agrupamiento 6, Personal Obrero de la misma Jurisdicción y Categoría Programática.

**Artículo 3º:** Desígnase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, al agente Juan Bautista RUIZ DIAZ, Legajo N° 16.039/1, en un cargo categoría JE (33), Capataz Interino 1, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 221, Dirección de Limpieza y Mantenimiento de Desagüe; con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Peón, Personal Obrero de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 6.

**Artículo 4º:** Desígnase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, al agente Nicolás GARCIA WALSCHAERTS, Legajo N° 24.723/0, en un cargo categoría JE (33), Capataz Interino 3, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 221, Dirección de Limpieza y Mantenimiento de Desagüe; con reserva de su cargo presupuestario categoría 16, con funciones de Peón, Personal Obrero de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 6.

**Artículo 5º:** Desígnase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, al agente Gustavo Gabriel GERVASIO, Legajo N° 22.793/3, en un cargo categoría JE (33), Capataz Interino 5, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 221, Dirección de Limpieza y Mantenimiento de Desagüe; con reserva de su cargo presupuestario categoría 20, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 4.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 7º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por